ESPECIFICACIONES TECNICAS

MODALIDAD

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
(ELEMENTOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMÚN UTILIZACIÓN)

PROCESO

SAMC AL 013 2026

OBJETO

COMPRVENTA, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LOS DIFERENTES AIRES ACONDICIONADOS LAS DIFERENTES DEPEDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL CARMEN DE CHUCURI SANTANDER.

PRESUPUESTO OFICIAL

CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($53.636.042.00) MCTE.

PLAZO DEL CONTRATO:

CINCO (05) DÍAS

OFICINA GESTORA

OFICINA DE ALMACEN

EL CARMEN DE CHUCURI, 15 DE OCTUBRE DEL 2026

1. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO.

El proponente adjudicatario deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por el contratista y revisado y aprobado por el supervisor:

Las Especificaciones Técnicas al respecto, que hacen parte del Anexo como documento adjunto al presente estudio, serán de obligatorio cumplimiento por el proponente seleccionado con ocasión de la ejecución del contrato.

Para el Cumplimiento del objeto fijado, el contratista deberá suministrar los ítems contenidos en el cuadro del aparte de la Descripción de la Necesidad, conforme a las especificaciones técnicas determinadas, que se señalan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	REVISIÓN, MEDICIÓN, VACIADO DEL REFRIGERANTE R 410 DE EQUIPOS PARA CARGAR EN SU TOTALIDAD DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL EQUIPO Y FUNCIONAMIENTO.	UND	22
2	REVISIÓN DEL VOLTAJE Y AMPERAJE DEL CIRCUITO ELÉCTRICO ENTRADA Y SALIDA AL EQUIPO EN VACÍO Y CON CARGA O EN FUNCIONAMIENTO	UND	22
3	REVISIÓN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL MINI SPLIT, SERPENTINAS, EVAPORADOR FILTROS, CANALES DE DESAGÜE UTILIZANDO QUÍMICOS ADECUADOS DE LIMPIEZA, CALIBRACIÓN DE LA TARJETA, PROGRAMACIÓN DE CONTROL.	UND	22
4	LAVADO Y LIMPIEZA EN GENERAL DE LA UNIDAD CONDENSADORA, COMO DE LOS VENTILADORES Y DEMÁS ACCESORIOS DE MAQUINA.	UND	22
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTORES PARA VENTILADORES CONDENSADORA _ PRESENTA FALLA DE RECALENTAMIENTO.	UND	3
6	REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS EN TUBERÍA DE CU-7/8, PERDIDA DE REFRIGERANTE, SOLDADURA DE PLATA, OXIGENO MAS NITRÓGENO PRESURIZADO PARA BARRIDO DE LA TUBERÍA.	UND	3
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	UND	2
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO AIRE ACONDICIONADO -INSTALACIÓN DE 16ML DE TUBERÍA DE CU,7/8 X 3/8, MAS 18 ML DE CABLE ENCAUCHETADO, TAMBIÉN UNO (1) SOPORTE EXTERIOR PARA MOTOR COMPRESOR INVERTER..	UND	1
9	UMINISTRO E INSTALACIÓN, DEL CIRCUITO ELÉCTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO CABLE ENCAUCHETADO 4*12 . Y PROTECCIÓN AUTOMÁTICO INOPINADO DE 2* 30 AMPERIOS. 25ML DE CABLE ENCAUCHETADO 3*10	UND	1
10	REUBICACION DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE MATERIALES	UND	2

11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DEL CIRCUITO ELÉCTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO CABLE ENCAUCHETADO 4*12 . Y PROTECCIÓN AUTOMÁTICO INOPINADO DE 2* 30 AMPERIOS. 25ML DE CABLE ENCAUCHETADO 3*10	UND	2
12	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE INCLUYE CINTA Y RUBATEX	ML	24
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESORES PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS	UND	2
14	DESMONTAJE Y MONTAJE DE AIRES ACONDICIONADO	UND	2
15	CAMBIO DE TARJETAS CONDENSADORAS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS	UND	5

En cumplimiento de dichas actividades el contratista seleccionado deberá:

1. El contratista debe entregar instalado los elementos donde se encuentren ubicadas las oficinas que se van a dotar.
2. Los bienes que integren el objeto del contrato deben ser de óptima calidad y nuevos, además de entregarse debidamente embalados y su transporte debe realizarse cumpliendo los requisitos establecidos en las normas técnicas y/o del fabricante.
3. Los bienes objeto del contrato deben ser acordes a la unidad de medida, cantidades expresadas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas.
4. El contratista debe mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Los bienes objeto del contrato en caso de ser de origen extranjero deben haber ingresado legalmente al país.
6. **Reposición de suministro defectuoso**: El Municipio de El Carmen de Chucuri, si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de ocho (08) horas hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor deban ser remplazados por defectos o no cumplir las especificaciones técnicas establecidas, previo los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo adicional para el Municipio.
7. **Transporte de los elementos a suministrar:** El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para el Municipio, los gastos necesarios para la entrega e instalación de LOS BIENES conforme el numeral 1.
8. Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los estudios e invitación, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.

2. Presentar los documentos dentro del término establecido en los estudios e invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas de cobro por los bienes entregados y reajustes dentro de los plazos contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
9. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
10. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
11. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Alcaldía.
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

1.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del contrato el Municipio se obliga a:

1. Verificar, revisar y aprobar a través del coordinador designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.
2. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA de conformidad con los términos de esta invitación.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato a celebrar y/o entrega de los elementos será en el municipio de El Carmen de Chucuri. El contratista debe entregar e instalar las llantas en el lugar donde se encuentren los vehículos, es decir en la vereda del municipio donde estén trabajando en el momento, se deben entregar debidamente montadas en cada una de la maquinaria y hacer el retorno de las llantas que se desmontes a las instalaciones de la alcaldía municipal- en El Carmen de Chucuri - Santander.

1.5. CLASIFICACIÓN DEL PROCESO CÓDIGO UNSPSC:

Objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101511	72	10	15

El Carmen de Chucuri, Santander, 15 de octubre del 2026.

AZUCENA DEL PILAR GONZALEZ PINTO
Profesional Universitario Oficina De Almacén

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	Willian Gerardo Muñoz Barajas	Asesor Jurídico Externo Contratación Estatal.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Profesional de Almacén			